

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO 61/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el modelo de declaración ordinaria de bienes del Impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas para el ejercicio 2002.

El Decreto 22/2001 de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas preveía en su disposición adicional primera, la autorización a la Consejería de Economía, Industria y Comercio para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

El Capítulo VII del presente Decreto dedicado a los “Deberes formales” establece en su artículo 17 la obligación de los contribuyentes de presentar anualmente la declaración de bienes afectos al impuesto que a la fecha de devengo sean titulares mediante el modelo de declaración ordinaria o simplificado.

En consecuencia y con tal de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones a los contribuyentes afectados, procede establecer el modelo de declaración ordinaria de bienes en los que habrán de efectuar sus declaraciones.

Por todo lo anterior, a propuesta de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2002,

DISPONGO

Artículo 1.

Se aprueba el modelo D-051 de declaración ordinaria de bienes

afectos al impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas que figura en el Anexo.

Artículo 2.

El modelo constará de un único ejemplar cuyo destino será la Administración que facilitará una copia a los contribuyentes.

El modelo será facilitado por los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Economía, Industria y Comercio así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Para el ejercicio 2001 a declarar y liquidar en el ejercicio 2002, el plazo de presentación de declaraciones comprenderá desde el 1 al 31 de octubre de 2002.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. En años sucesivos los modelos y plazos de declaración se acordarán por Orden de la Consejería de Economía Industria y Comercio.

Segunda. Se autoriza a la Consejería de Economía, Industria y Comercio para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

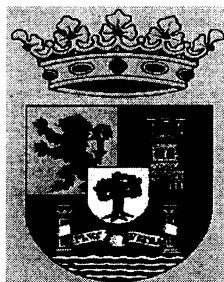
Tercera. La presente Disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el DOE.

Mérida, 28 de mayo de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS


DECLARACIÓN

IMPUESTO SOBRE SUELO SIN EDIFICAR Y EDIFICACIONES RUINOSAS

APELLIDOS, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

N.I.F./C.I.F.: _____ DECLARACION EJERCICIO ANTERIOR SI NO
(LEER INSTRUCCIONES)

EJERCICIO 2001

	JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE ECONOMIA ,INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Ingresos Servicio de Gestión Tributaria Paseo de Roma s.n. -06800-MÉRIDA. Teléfono 924.00.56.45 924.0055.04	IMPUESTO SOBRE SUELO SIN EDIFICAR Y EDIFICACIONES RUINOSAS DECLARACION ORDINARIA REFERENCIA N° _____ AÑO 2001	D 051
---	--	---	--------------

Cumpliendo lo prevenido en artículo el 16, nº 2 de la ley 9/1998, de 26 de junio, de la ASAMBLEA DE EXTREMADURA, sobre el tributo referido en el encabezado se presenta declaración ordinaria del mismo en el plazo ordenado en el artículo 17 del Decreto 22/2001, de 5 de febrero adjuntándose relación comprensiva de bienes inmuebles numerados correlativamente con expresión y justificación de las circunstancias fácticas y jurídicas prevenidas en las normas de aplicación del impuesto reseñado.

1 DATOS DEL DECLARANTE	En calidad de: sujeto pasivo <input type="checkbox"/> responsable <input type="checkbox"/> sustituto <input type="checkbox"/>		
NIF o CIF	APELLIDOS		NOMBRE
Domicilio en vía pública		nº escalera	piso letra Teléfono o Fax
Municipio	Provincia	C. postal	País
Correo electrónico:			

2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NIF o CIF	APELLIDOS		NOMBRE
Domicilio en vía pública		nº escalera	piso letra Teléfono o Fax
Municipio	Provincia	C. postal	Correo electrónico:

3	1.- SOLICITUD DE DEDUCCION DE CUOTA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:			
1. Declaración I.R.P.F. del último ejercicio declarado			<input type="checkbox"/>
2. Certificado de A.E.A.T. de no tener obligación de presentar declaración del I.R.P.F.			<input type="checkbox"/>
3. Modelo 104 de devolución			<input type="checkbox"/>
2.- SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PAGO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:			
1. Licencia de edificación			<input type="checkbox"/>
2. Solicitud de licencia de edificación			<input type="checkbox"/>
3. Prórroga de inicio obras			<input type="checkbox"/>
4. Licencia de sustitución o rehabilitación edificación en ruinas			<input type="checkbox"/>
5. Pago de tasa de licencia urbanística e Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras			<input type="checkbox"/>
6. Certificado acreditativo finalización			<input type="checkbox"/>
7. Otros _____			<input type="checkbox"/>

4 PRESENTADOR	5
NIF o CIF	Fecha de declaración __/__/____
Nombre	
Apellidos	
Domicilio en vía p.	
nº esc.	piso letra
Municipio	Provincia
Fax	CP
Correo electrónico	Firma del presentador o declarante

ADVERTENCIA : SE RECOMIENDA LEER ATENTAMENTE LA INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN LA PAGINA 4

RELACION DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Nº 1	TIPO SOLAR <input type="checkbox"/>		EDIFICACION RUINOSA <input type="checkbox"/>		Condición de edificable o ruina desde	
Ubicación en vía pública o paraje				nº	Municipio	
Referencia catastral nº				Valor	ptas	euros
Titularidad %		Superficie del solar	m ²	Superficie a edificada		m ²
Fecha de solicitud de licencia de obra				Superficie a edificar	m ²	plazo meses
Fecha de licencia de obras			Fecha de inicio de obras		ejecución en meses	
Prórroga de inicio de obras hasta			Interrupción de obras desde		hasta	
Motivo			Motivo			
Prórrogas del plazo de finalización nº				hasta	Certificado de fin de obra de fecha	

Nº 2	TIPO SOLAR <input type="checkbox"/>		EDIFICACION RUINOSA <input type="checkbox"/>		Condición de edificable o ruina desde	
Ubicación en vía pública o paraje				nº	Municipio	
Referencia catastral nº				Valor	ptas	euros
Titularidad %		Superficie del solar	m ²	Superficie a edificada		m ²
Fecha de solicitud de licencia de obra				Superficie a edificar	m ²	plazo meses
Fecha de licencia de obras			Fecha de inicio de obras		ejecución en meses	
Prórroga de inicio de obras hasta			Interrupción de obras desde		hasta	
Motivo			Motivo			
Prórrogas del plazo de finalización nº				hasta	Certificado de fin de obra de fecha	

Nº 3	TIPO SOLAR <input type="checkbox"/>		EDIFICACION RUINOSA <input type="checkbox"/>		Condición de edificable o ruina desde	
Ubicación en vía pública o paraje				nº	Municipio	
Referencia catastral nº				Valor	ptas	euros
Titularidad %		Superficie del solar	m ²	Superficie a edificada		m ²
Fecha de solicitud de licencia de obra				Superficie a edificar	m ²	plazo meses
Fecha de licencia de obras			Fecha de inicio de obras		ejecución en meses	
Prórroga de inicio de obras hasta			Interrupción de obras desde		hasta	
Motivo			Motivo			
Prórrogas del plazo de finalización nº				hasta	Certificado de fin de obra de fecha	

De este documento habrá que presentar el original y una fotocopia que se devolverá sellada acreditando la presentación y los documentos que el declarante tenga por conveniente en orden a la obtención de beneficios fiscales o referentes al nacimiento o suspensión de la obligación de pago del tributo. Si el declarante tuviere más de tres bienes sujetos al impuesto deberá presentar tantas páginas 3 de este modelo D 059 como fuere preciso numerando correlativamente tanto las páginas como los bienes que declare.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO D-051

¡IMPORTANTE! :En la portada del modelo deberán cumplimentar si han presentado declaración del ejercicio anterior y si es así y no ha cambiado la situación respecto del ejercicio anterior salvo la actualización de los valores catastrales como consecuencia de la Ley de Presupuestos no deberá rellenar el interior del modelo.

1- Deberán consignarse los datos del declarante del solar o de la edificación ruinoso, marcando con una X si actúa en calidad de sujeto pasivo, responsable o sustituto y determinando el nombre y los apellidos o razón social, NIF o CIF, teléfono, correo electrónico, si lo hubiese, así como el domicilio a efecto de notificaciones (calle, número, municipio, provincia y código postal del municipio). Podrá utilizarse la etiqueta adhesiva del declarante.

2- Cuando el declarante del solar actúe a través de representante legal deberá consignarse también los datos identificativos de este, pudiendo utilizar, del mismo modo, la etiqueta adhesiva.

3- En el caso de que se solicite la deducción de la cuota o la suspensión del pago del impuesto deberá acompañarse a la declaración los documentos que se detallan en este apartado.

-Requisitos para poder gozar de la deducción de cuota: (Deberán cumplir ambos)

a) No superar 21.035,42 € (3.500.000 ptas.) en Rendimientos brutos del trabajo.

b) No superar 6.010,12 € (1.000.000 ptas.) de forma conjunta en rendimientos de capital, actividades económicas y ganancias patrimoniales entendiéndose tanto los rendimientos como las ganancias de forma neta.

4- Rellenar los datos identificativos del presentador del documento.

5- Consignar la fecha de presentación de la declaración y firma del presentador o declarante.

6- Relación de bienes.

(1) Señalar con una X el recuadro de solar o de edificación ruinoso, según corresponda.

(2) Consignar la fecha en la que el solar adquiere la condición de edificable o, en el caso de que se trate de una edificación ruinoso, la fecha de la declaración administrativa de ruina.

(3) Señalar la calle, número, municipio y código postal donde está ubicado el solar o la edificación ruinoso.

(4) Deberá señalarse el número de referencia catastral del inmueble.

(5) Señalar el valor catastral asignado al inmueble por el Catastro. En caso de no existir valor catastral, se aplicarán las normas establecidas en el Impuesto sobre el Patrimonio para valorar inmuebles, por lo que deberá consignarse el mayor valor entre: el precio de adquisición (debiendo quedar este acreditado mediante la presentación de una copia del documento que contenga el contrato de compraventa) o el valor comprobado por la Administración a efecto de otros tributos (debiendo también presentar en este caso una copia de la valoración que se hubiese realizado).

(6) Indicar, en número, el porcentaje de titularidad que se posee sobre dicho inmueble. En el caso de que exista cotitularidad deben presentarse las declaraciones de todos los cotitulares.

(7) Indicar la superficie del solar, la edificada y la superficie a edificar expresándolas en metros cuadrados.

(8) En el caso de que se hubiese solicitado la licencia de obras, señalar la fecha de la solicitud, con el siguiente formato: DD/MM/AAAA (día, mes, año), así como el plazo expresado en meses.

(9) Si se hubiese concedido la licencia de obras, indicar la fecha de concesión, así como la fecha prevista para el inicio de la obra o de la rehabilitación y el plazo de duración de la misma, expresado en meses.

(10) Si se hubiese concedido una prórroga para el inicio de la obra debe consignarse la fecha hasta la que se concede, así como el motivo que ha originado la prórroga.

(11) En los casos en los que se interrumpan las obras, señalar la causa y el intervalo de interrupción.

(12) Indicar, si hubiese prórroga para la finalización de la obra, el número de prórrogas y la fecha límite de finalización que se haya concedido.

(13) En los casos en los que la obra o rehabilitación hubiese finalizado, debe señalarse la fecha de la certificación acreditativa de la finalización de obra.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN: en el año 2002, desde el 1 de octubre hasta 31 de octubre de 2002.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: en los registros de los Servicios Territoriales de Badajoz (C/ Padre Tomás nº 4) y Cáceres (C/ Los Condes nº2) , en el registro del Servicio Central (Paseo de Roma s/n) de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en los Centros de Atención Administrativa, así como en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.